

HONDURAS

POLÍTICA NACIONAL PARA UNA INDUSTRIA MINERA RESPONSABLE Y JUSTA

PILAR 1: MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL

EJE 1: ACTUALIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN LEGAL

- 1.1 Revisar las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos ejecutivos y resoluciones relacionados con la industria minera en Honduras y actualizar aquellas que lo requieran, en pro de un marco normativo moderno y coherente, acorde al contexto, las problemáticas actuales, los compromisos asumidos internacionalmente y las mejores prácticas, contemplando diferenciadamente todas las categorías de minerales y etapas de los proyectos mineros hasta el cierre y la transición posterior a la explotación (post-cierre).
- **1.2** Promover la correcta difusión del marco normativo vigente de manera ordenada y clara en sitios web oficiales de las instituciones relacionadas con el sector minero.
- **1.3** Participar de los foros y grupos de trabajo regionales e internacionales relacionados con el desarrollo sostenible del sector, el uso de sustancias peligrosas, derechos humanos, laborales, la protección de mujeres, niños, adolescentes, pueblos originarios y afrohondureños y adherir a los Tratados y Convenciones internacionales afines.
- **1.4** Modificar las obligaciones que tienen los titulares mineros respecto de su obligación de proporcionar toda la documentación e información en los periodos que determinen las autoridades con competencia de fiscalizador o en casos de requerimientos específicos, especialmente la relacionada con los resultados e impactos económicos, sociales y medioambientales de la actividad.
- **1.5** Adicionar como obligación para los titulares mineros la implementación y desarrollo de sistemas de cumplimientos efectivos, con mecanismos de denuncias ante abusos e incumplimientos legales y que promuevan la certificación de normas de estándares internacionales.

EJE 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN

2.1 Determinar claramente la misión, visión, valores, objetivos y competencias institucionales, alineando las mismas a la Política Nacional para una Industria Minera Responsable y Justa, a las prácticas de buen gobierno y con foco en el interés público y la dignidad humana.













- **2.2** Respecto a los trabajadores de la institucionalidad minera; velar por el respeto, la protección de su salud e integridad; disponer de salarios competitivos para evitar que sean captados por el sector privado; establecer programas regulares de capacitación y mejorar activamente sus capacidades, habilidades y competencias; y alinear su desempeño con los valores institucionales.
- **2.3** Fortalecer la infraestructura, recursos y capacidades institucionales para mejorar las labores administrativas, técnicas, investigativas, legales y de fiscalización. De la misma forma, se requiere aumentar el recurso humano en las unidades del Instituto Hondureño de Geología y Minas ("INHGEOMIN"), para que logren alcanzar los objetivos que se proponen.
- **2.4** Avanzar en las labores iniciadas de modernización, república digital, firma y gestión documental electrónica, sistemas y plataformas, para gestionar de manera innovadora y eficiente.
- **2.5** Garantizar que el trámite de concesiones y permisos se gestione en plazos razonables y de manera transparente, igualitaria, inclusiva y según las previsiones legales, sin margen a la discrecionalidad o arbitrariedad.
- **2.6** Diseñar y gestionar nuevas fuentes de financiación para promover las mejoras y evitar déficits presupuestarios, sea a través de la prestación de servicios mediante el cobro de tasas, la asignación específica de ciertos fondos que genere la actividad minera, o la exigencia a las empresas de abonar labores de revisión, inspección, fiscalización, entre otros.
- **2.7** Establecer canales de denuncia anónima hacia el interior del INHGEOMIN, ante el conocimiento de irregularidades o delitos por parte de quienes lo conforman y su procedimiento investigativo.

EJE 3: TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD

- **3.1** Fortalecer el plan de gobierno abierto del INHGEOMIN y de todas las instituciones que tengan relación con el sector minero, sumando herramientas y mejoras para el monitoreo ciudadano, la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información pública, promoviendo especialmente el conocimiento de la actividad y el avance de sus indicadores (sociales, económicos, ambientales), de manera clara, sencilla y en formatos accesibles.
- **3.2** Trabajar en la adhesión o ratificación del "Acuerdo de Escazú" sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe adoptado en 2018.
- **3.3** Avanzar en la ejecución de las medidas necesarias para dar un mayor cumplimiento al estándar de la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas ("EITI" por sus siglas en inglés).
- **3.4** Promover la publicidad activa por parte de las empresas mineras, de los datos de producción, inversión, empleo, contribución a proveedores locales, comercialización, pago de impuestos, tasas, cánones y todos los pagos hechos al gobierno en el marco de la actividad minera, para el conocimiento directo de la ciudadanía.
- **3.5** Impulsar la creación de un registro público de sanciones para dar a conocer los titulares mineros que incurren en incumplimientos.

EJE 4: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL













- 4.1 Garantizar la coordinación y articulación entre las áreas de gobierno vinculadas a la actividad minera y delimitar claramente sus competencias. Promover la alineación de criterios e interoperabilidad de sus datos, para que sean accesibles por todos los interesados de manera inmediata y digital, optimizando los trámites administrativos con mayor celeridad y eficiencia administrativa y evitando conflictos o duplicaciones innecesarias.
- **4.2** Generar espacios de diálogo y mesas de trabajo entre las entidades públicas del gobierno central, así como de los demás niveles de gobierno, para trabajar conjuntamente en el fortalecimiento del sector.
- **4.3** Impulsar la creación de un comité multisectorial para la prevención, monitoreo y lucha contra las explotaciones no autorizadas de minerales y su vinculación con organizaciones criminales.
- **4.4** Fortalecer el vínculo con dependencias y jurisdicciones que no tengan relación con el sector minero, en pos de intereses compartidos como la seguridad, el desarrollo económico y social del país, la lucha contra la corrupción, el narcotráfico y las organizaciones criminales.

EJE 5: FISCALIZACIÓN MINERA

- **5.1** Revisar y modernizar los procesos de fiscalización, estableciendo mecanismos sólidos y eficientes, que utilicen tecnologías de información y comunicación, como sistemas de información ágiles y digitales, o cámaras de seguridad en tiempo real para controlar los valores y volúmenes de producción y exportación de los minerales, transporte, entre otros.
- **5.2** Fortalecer el control de la trazabilidad de minerales, para conocer el origen y volúmenes de producción, así como su destino en la cadena de comercialización, y apoyar el desarrollo de estrategias para la prevención de extracción no autorizada de minerales.
- **5.3** Dotar a las instituciones con competencias de contralor, de recursos, equipamientos, personal adecuado y capacitado para realizar de forma periódica y planificada las inspecciones de campo correspondientes para verificar adecuadamente los valores y volúmenes producidos de minerales y prevenir o suspender el desarrollo de actividades mineras que puedan llegar a generar impactos negativos para las personas o el ambiente.
- **5.4** Asegurar que se produzca actividad minera real en las concesiones mineras, evaluando la adecuación y proporcionalidad de las obligaciones y sanciones de la Ley General de Minería, y fortaleciendo la fiscalización de su cumplimiento mediante procedimientos transparentes de revisión periódica.
- **5.5** Fortalecer los controles y la implementación de la política de salud ocupacional vigente, implementando las acciones o programas que allí se regulan, así como elaborando y aplicando protocolos de inspección que refuercen su debido cumplimiento.
- **5.6** Planificar y fortalecer las inspecciones y controles de manera periódica para hacer cumplir la normativa vigente, involucrando activamente a los gobiernos subnacionales y promoviendo la colaboración y articulación con otras áreas del gobierno que puedan involucrarse en el marco de sus competencias legales.
- **5.7** Reformular el régimen sancionatorio actual, por uno más escalonado, proporcional a las faltas detectadas y al tamaño de la minería, con procedimientos que aseguren el derecho de defensa.













5.8 Destinar suficientes recursos, incluidos los obtenidos del cobro de multas, al fortalecimiento de los sistemas de monitoreo del valor y del volumen de las exportaciones de minerales de Honduras al exterior. Los sistemas de monitoreo del valor podrían incluir adecuadas unidades de laboratorio las cuales deben contar con insumos, equipamiento y personal calificado para la toma de muestras, así como procesos adecuados de pruebas analíticas. Los sistemas de monitoreo del volumen podrían incluir mediciones de calado o básculas.

EJE 6: PARTICIPACIÓN ESTATAL

- **6.1** Crear sociedades públicas o mixtas con participación pública mayoritaria con el objetivo exclusivo de actuar con criterio de subsidiariedad en aquello que no pueda abarcar la iniciativa privada y sea prioritario y oportuno para desarrollar yacimientos o minas estratégicas, capitalizarlas, ponerlas en valor y destinar los beneficios obtenidos a la satisfacción de las necesidades básicas de los hondureños, especialmente los sectores vulnerados, mujeres, niños, niñas y adolescentes; además de apoyar la construcción de cadenas de valor locales y la exportación de bienes.
- **6.2** Determinar la sujeción de dichas sociedades a las normas de auditoría, transparencia, control y rendición de cuentas de sus actividades, situación contable y patrimonial y el destino de sus beneficios, con carácter de información pública, mediante la presentación de informes de estado de situación periódicos. Evaluar modelos mixtos, donde parte del paquete accionario cotice en bolsas del extranjero, mejorando los mecanismos de controles cruzados y normas de gobierno corporativo.

EJE 7: COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- **7.1** Acudir a Acuerdos de cooperación internacional para la comercialización y trazabilidad de minerales, con especial énfasis en el oro, para promover prácticas mineras con estándares internacionales y comercializar a mejor precio.
- **7.2** Recurrir a Programas de asistencia internacional o líneas de cooperación para impulsar mejoras en investigación, innovación, educación, reformas normativas, transferencia de conocimientos para el desarrollo del sector minero.
- **7.3** Promover inversión o financiamiento de parte de organismos multilaterales, que al participar de proyectos mineros elevan los estándares basados en buenas prácticas con base a sus normas internas de cumplimiento y salvaguardia.
- **7.4** Fomentar la participación de instituciones y funcionarios en espacios, foros o redes que permiten y facilitan la comunicación con otros gobiernos para compartir desafíos y aprendizajes.













PILAR 2: DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN E INCLUSIÓN

EJE 1: DIGNIDAD DE LA PERSONA EN EL CENTRO

- **1.1** Priorizar y promover en toda norma, reglamentación, política, programa, contrato o directrices, el respeto de los derechos humanos fundamentales, la protección de personas con discapacidad, la inclusión y el patrimonio cultural de los pueblos originarios y afrohondureños, de conformidad con los compromisos asumidos internacionalmente y la Constitución de la República de Honduras.
- **1.2** Fortalecer las actividades de fiscalización para evitar la vulneración de los derechos de la niñez y luchar activamente contra el trabajo infantil, especialmente en la minería artesanal y de pequeña escala.
- **1.3** Promover en las empresas mineras, el respeto de los derechos de los trabajadores, el debido descanso, la salud ocupacional y todas las condiciones de higiene y seguridad necesarias para desarrollar las labores mineras con dignidad y resguardo.
- **1.4** Requerir evaluaciones de impacto social y salud comunitaria a los titulares mineros y la inclusión en los planes de cierre, de apoyos para la estabilidad económica y social de las comunidades durante la transición posterior a la finalización de la actividad (cierre y post-cierre).
- **1.5** Garantizar la existencia y efectividad de mecanismos democráticos e inclusivos de participación ciudadana, diálogo y consultas públicas en todas las etapas de los proyectos mineros, para mayor cohesión y legitimación social, en pos de una convivencia pacífica.
- **1.6** Fortalecer la atención de denuncias e investigaciones respecto de incumplimientos o vulneraciones a estos derechos y coadyuvar en todo lo necesario para garantizar el acceso a la justicia, obtención de sentencias justas, oportunas y la reparación a los damnificados.
- **1.7** Desarrollar estrategias de mitigación de la conflictividad social generada por las actividades mineras y promover métodos pacíficos de prevención, seguimiento y resolución de conflictos.

EJE 2: EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

- **2.1** Promover la inclusión de la temática minera y ambiental en los programas de estudio de todos los niveles educativos, de manera sencilla, clara y progresiva, para asegurar un conocimiento certero y desde edades tempranas, que puedan ser reproducidos por los estudiantes en sus círculos familiares y sociales.
- **2.2** Efectuar junto con la Secretaría de Educación, capacitaciones a docentes y formadores de conocimientos, para mayor idoneidad en la transmisión de los saberes.
- **2.3** Desarrollar programas de comunicación estratégica que difundan la importancia de la minería para el desarrollo de Honduras, las oportunidades y cadenas virtuosas de valor que genera o puede generar y las actividades que realizan las instituciones en materia de control y fiscalización, para que sea llevada a cabo de manera responsable y justa.













- **2.4** Impulsar el conocimiento de las leyes y normas vinculadas al sector minero, a través de diversas actividades de difusión.
- **2.5** Generar enlaces y convenios de colaboración con institutos técnicos y universidades de Honduras que dictan carreras relacionadas con la industria minera para ayudar a la población a acceder a la educación en la temática y promover capacitaciones y actualizaciones a los profesionales existentes.
- **2.6** Generar programas de formación técnica, legal, ambiental, social y desarrollo de habilidades para que los trabajadores locales puedan desarrollar sus actividades de manera formal e informada y mejoren su productividad.

EJE 3: PERSPECTIVA DE GÉNERO, INTERSECCIONALIDAD Y DIVERSIDAD

- **3.1** Priorizar y promover la equidad de género en toda norma legal, regulación, política, programa, contrato y/o directriz.
- **3.2** Promover, tanto en el ámbito público como privado, oportunidades de inclusión e igualdad de mujeres y personas LGTBIQ+ en todos los procesos de gestión de personal, para disminuir las brechas existentes.
- **3.3** Diseñar medidas en pos de conciliar la vida laboral, personal y familiar de los trabajadores y las trabajadoras, con entornos laborales adecuados y condiciones que equilibren las responsabilidades derivadas de los diversos ámbitos de la vida.
- **3.4** Impulsar medidas para fortalecer la prevención, detección, denuncia y sanción de todo tipo de acoso sexual, laboral, abuso de poder, violencia y cualquier otra conducta que atente contra la integridad, dignidad y seguridad de los trabajadores.
- **3.5** Implementar políticas y programas con perspectiva de género para capacitar a la fuerza laboral minera con un enfoque específico en las mujeres.

EJE 4: PARTICIPACIÓN E INCUSIÓN DE COMUNIDADES Y TERRITORIOS

- **4.1** Comprender y dar valor a la diversidad étnica, territorial y cultural del país, con el fin de garantizar su derecho a participar y ser consultados en la puesta en marcha de proyectos mineros.
- **4.2** Requerir a las empresas mineras la interacción y consulta de las comunidades afectadas y otras partes interesadas en todas las fases del desarrollo minero, con espacios para atender sus opiniones e inquietudes sobre los riesgos e impactos del proyecto.
- **4.3** Elaborar una regulación que garantice procedimientos efectivos para que el Estado, con colaboración de las empresas mineras, se ocupe y asuma su responsabilidad de realizar debidamente la consulta previa e informada a los pueblos originarios y afrohondureños en el proceso de otorgamiento de títulos mineros y permisos ambientales, documentando los resultados obtenidos.













- **4.4** Requerir a los titulares mineros la inclusión y participación (o al menos la facilitación de oportunidades) de miembros de los pueblos originarios y afrohondureños en todos los niveles y ocupaciones del desarrollo minero.
- **4.5** Fomentar estrategias de coordinación y articulación con la CONAPOA, para una mejor gestión de los derechos de los pueblos originarios y afrohondureños en torno a la actividad minera.













PILAR 3: MINERÍA ARTESANAL Y PEQUEÑA MINERÍA ("MAPE")

EJE 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA MAPE

- **1.1** Mantener actualizado el diagnóstico integral de la MAPE, y complementar los datos que se relevan actualmente, con otros necesarios para profundizar el conocimiento y comprensión de las dinámicas y los principales impedimentos o desafíos que enfrentan los mineros para formalizar su actividad.
- **1.2** Revisar y actualizar la visión para una MAPE responsable, organizada, digna, inclusiva y con perspectiva de género, que retome los conceptos de la Ley General de Minería respecto de su alcance, extensión y límites.
- **1.3** Generar, en las agencias o unidades descentralizadas del INHGEOMIN, capacidades específicas sobre la MAPE, para canalizar programas de capacitación, financiamiento, cuidados ambientales, salud ocupacional y demás requerimientos legales.
- **1.4** Adecuar los requisitos, obligaciones y procedimientos, a los distintos tamaños o escalas de los proyectos o minerales que se extraen, para incentivar la formalización de manera eficaz y poder distinguir las labores con mayor equidad, a fin de aplicarles las políticas específicas.
- **1.5** Regularizar la recaudación de ingresos fiscales por las operaciones de la MAPE, de un modo y con una cuantía, que incentive la formalización; y promover asignaciones específicas de dichos fondos, para su inversión en infraestructura, equipos de seguridad y mejoramiento de la calidad de vida de quienes la desarrollan, con rendiciones de cuentas transparentes y públicas.
- **1.6** Trabajar en la socialización de la minería comunitaria y en su legitimación social, mediante la difusión de los beneficios y oportunidades que genera el sector y el compromiso institucional y de los trabajadores para que se desarrolle de manera responsable, protegiendo a las personas y al ambiente.
- **1.7** Fortalecer las regulaciones ambientales de la MAPE, según sus especificidades, volúmenes de producción e impactos, con especial foco en la protección de los recursos hídricos, regular el tratamiento y disposición final de residuos y requerir planes de cierre y rehabilitación, conforme a las buenas prácticas internacionales.
- **1.8** Acercar e incluir a los pueblos originarios y afrohondureños interesados en la MAPE que requieran de asistencia técnica o capacitaciones, para que puedan desarrollar la actividad formal y eficientemente.

EJE 2: APOYO Y FOMENTO

2.1 Generar información específica de las zonas con potencial mineral para las operaciones de MAPE, incluyendo recursos minerales existentes, métodos de extracción convenientes según la geología y cuidados al ambiente necesarios; y transmitirla de manera accesible e igualitaria, para reducir costos de trabajos infructuosos y maximizar los resultados obtenidos.













- **2.2** Diseminar, difundir y generar el conocimiento sobre el negocio, los precios y las opciones de comercialización que ayuden a combatir las injusticias o el aprovechamiento de los trabajadores que obtienen mucho menos del valor que generan con su labor.
- **2.3** Mantener, monitorear y evaluar las instancias de formación y capacitación para los trabajadores de la MAPE en cuestiones económicas, técnicas, ambientales, de seguridad y salubridad, a fin de fortalecer su posicionamiento y evitar inequidades en la asignación de los beneficios de la actividad.
- **2.4** Promover gradualmente la educación, el acceso al sistema financiero y la bancarización, con medidas específicas destinadas a mujeres y otros grupos históricamente marginados, para que mejoren sus capacidades económicas, de administración, ahorro e inversión.
- **2.5** Impulsar la creación de una empresa o ag público -privada que aglutine la adquisición de minerales producidos por la MAPE, de manera que sirva como canal seguro de comercialización, empresa "testigo" de precios justos, concentradora de volumen para habilitar mejores acuerdos, exportaciones o certificaciones de calidad e incluso servir a los efectos de capacitaciones a la fuerza productiva en el territorio.
- **2.6** Desarrollar programas y convenios con empresas locales proveedoras de equipos de seguridad y trabajo, para que su adquisición sea más accesible y puedan ser utilizados por la totalidad de los trabajadores artesanales y de pequeña minería.
- **2.7** Facilitar la creación de asociaciones y cooperativas mineras para alcanzar beneficios en conjunto, coordinar esfuerzos, intercambiar conocimientos, mejorar sus prácticas y mejorar su capacidad de negociación y el acceso a mercados y financiación.
- **2.8** Fomentar canales de comercialización y el desarrollo productivo de cadenas de valor locales para la MAPE, que generen mayor empleo y crecimiento económico, disminuyendo la huella de carbono y mejorando la trazabilidad en procesos de comercialización.
- **2.9** Diseñar certificados de origen y desarrollo verde, para incentivar la formalización voluntaria y obtener mejores precios de venta en el mercado, evitando el dispendio de minerales por desconocimiento de los mineros.
- **2.10** Promover la colaboración y alianzas entre las empresas mineras de mediana y gran escala, con los operadores de la minería artesanal y pequeña minería, en pos de una convivencia armónica, complementaria y del uso eficiente y solidario de infraestructura.
- **2.11** Elaborar y/o actualizar un conjunto de instrumentos, incluyendo plantillas predeterminadas de declaraciones juradas, protocolos y/o formularios, que sirvan como guía o instructivo de buenas prácticas, para que puedan ser presentadas luego de comprendidas y completadas por aquellos actores de la MAPE que carezcan de capacidad suficiente para elaborar los informes o cumplir los pasos legales usualmente requeridos.

EJE 3: FISCALIZACIÓN

3.1 Planificar y fortalecer las inspecciones y controles para hacer cumplir la normativa de manera periódica, involucrando activamente a los gobiernos subnacionales y promoviendo la colaboración y articulación con otras áreas del gobierno que puedan implicarse en el marco de sus competencias legales, así como las unidades de apoyo mencionadas precedentemente.













- **3.2** Establecer protocolos de inspección y guías claras de actuación ante la detección de incumplimientos.
- **3.3** Generar procedimientos e instructivos claros para adoptar medidas urgentes en casos de denuncias de accidentes ambientales, contaminación, la comisión de delitos, la trata de personas, la detección de trabajo infantil, de violencia de género, explotación laboral y otros abusos o violaciones a derechos fundamentales.
- **3.4** Impulsar un régimen sancionatorio ante incumplimientos de la normativa y la detección de prácticas prohibidas, como herramienta complementaria al primer abordaje colaborativo.

EJE 4: CONVENIO DE MINAMATA PARA MAPE DE ORO

- **4.1** Planificar los esfuerzos progresivos tendientes a continuar con las labores de reducción progresiva del uso de mercurio en la Minería Artesanal y Pequeña Minería, hasta su eliminación total, de conformidad con los compromisos asumidos en 2017, al ratificar el Convenio de Minamata; y apoyar con capacidades técnicas un buen uso y manipulación de otras sustancias, a fin de minimizar los riesgos.
- **4.2** Fortalecer el control y supervisión, así como la aplicación de sanciones respecto al mal uso de estas sustancias, en sectores específicos donde se utiliza el mercurio de manera significativa, como la minería de oro artesanal y pequeña minería.
- **4.3** Generar conciencia y sensibilizar sobre los riesgos y efectos nocivos de estas sustancias para la salud.
- **4.4** Continuar brindando capacitaciones e información sobre su uso seguro mediante sistemas de «circuito cerrado» y sobre prácticas mineras limpias y eficientes.

EJE 5: DESCENTRALIZACIÓN

- **5.1** Unificar las competencias relativas a habilitación de permisos de MAPE en la autoridad minera -INHGEOMIN- basada en información provista por cada uno de los Municipios y propiciar un abordaje de la actividad de manera especializada y profesional.
- **5.2** Diseñar -mediando consulta previa, libre e informada, de corresponder- una zonificación minera según los recursos existentes, para determinar la instalación de agencias regionales o unidades de apoyo de la autoridad minera, en aquellas regiones que requieran de fuerte intervención y fiscalización para optimizar la organización de los recursos mineros y el respeto por los derechos humanos y el ambiente.
- **5.3** Mantener las facultades de fiscalización y control en cabeza de los municipios y el INHGEOMIN, sosteniendo las competencias de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y aquellas dependencias encargadas del control laboral, fiscal o de derechos humanos, con las que se suscriban convenios de colaboración.
- **5.4** Brindar apoyo constante y capacitaciones a los municipios, para que puedan involucrarse asertivamente en el control y fiscalización de la MAPE, evaluando y monitoreando la calidad de estas capacitaciones y buscando asociaciones con entidades académicas que puedan complementarlas.













PILAR 4: DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL Y CADENAS DE VALOR

EJE 1: INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DE ENERGÍAS ALTERNAS

- **1.1** Impulsar la participación público-privada y de la academia, para investigación geológica, geofísica, topográfica y la generación de una base de datos compatible con el Sistema de Información Geográfica y el Catastro Minero; a escalas adecuadas que permitan la planificación y toma de decisiones respecto del uso del suelo, la protección de los acuíferos, la evaluación y monitoreo de riesgos geológicos, el conocimiento de minerales estratégicos y la protección ambiental y social a nivel nacional.
- **1.2** Identificar nuevas zonas de interés basadas en la información mineralógica obtenida, que impulsen la inversión en planificación de proyectos mineros, industriales o de reubicación de esfuerzos de la MAPE, en áreas con factibilidad.
- **1.3** Solicitar y exigir a los titulares mineros la remisión de toda la información geológica, geofísica, topográfica, estudios técnicos, de factibilidad y afines que generen en virtud de los resultados obtenidos en las etapas de exploración y explotación, para luego diseñar procedimientos de actualización de la información de las bases de datos.
- **1.4** Solicitar la colaboración de todas las instituciones y organismos que tengan información y bases de datos referidos a la industria minera, para que la dispongan de manera pública y en formatos accesibles.
- **1.5** Mantener e impulsar el avance de los convenios de cooperación para investigación existentes; y fomentar nuevos con el servicio geológico nacional, los organismos públicos de investigación específicos y las empresas mineras.
- **1.6** Impulsar la investigación y el desarrollo de fuentes de energía alternativas, para el aprovechamiento de la ubicación geográfica y los recursos naturales de Honduras y por su complementariedad con las necesidades de la industria minera.
- **1.7** Disponer el acceso a la información existente y a la que se genere, de manera pública, igualitaria, clara, sencilla y accesible.

EJE 2: ESQUEMA TRIBUTARIO Y FISCAL

- **2.1** Impulsar una reforma del régimen fiscal, a fin de lograr ingresos justos para el Estado y recursos suficientes para las asignaciones específicas que se deriven de la política minera, pero que al mismo tiempo respete el principio de competitividad y progresividad para la atracción de inversiones.
- **2.2** Eliminar todo tipo de privilegios discriminatorios, garantizando la igualdad ante las cargas fiscales y coherencia con el marco legal vigente.
- **2.3** Diferenciar de manera clara y sencilla escalas impositivas, según criterios como el tamaño del proyecto, los volúmenes de explotación, el mineral que extraen, entre otros. Es crucial establecer un sistema tributario con alto nivel de progresividad, para poder obtener beneficios de las













explotaciones más rentables, evitando al mismo tiempo el ahogo de los emprendimientos más pequeños.

- **2.4** Promover seguridad jurídica, claridad y suficiente publicidad en la materia, para un mejor entendimiento y cumplimiento.
- **2.5** Fortalecer el control de la producción y exportación de minerales, mediante el uso de herramientas tecnológicas de monitoreo, confrontación de información, cruce de datos, grabación en tiempo real, entre otras; así como un régimen sancionatorio efectivo que pueda disuadir las prácticas de evasión fiscal.
- **2.6** Articular acciones y prestar asesoramiento a los Municipios que actualmente no efectúan correctamente los cobros correspondientes a la actividad, para garantizar que ejecuten la política fiscal de manera eficiente, ya sea por sus competencias actuales o en uso de sus facultades eventuales.
- **2.7** Fortalecer la trazabilidad de los minerales en la cadena de producción, distribución y consumo y diseñar estrategias de contralor y prevención de delitos como el cohecho, el lavado de activos, las asociaciones ilícitas, el financiamiento del terrorismo y todo acto de corrupción.

EJE 3: REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

- **3.1** Diseñar un esquema de redistribución de recursos claro, transparente, participativo e inclusivo, que destine al menos parte de los ingresos que genera la industria minera a inversión en infraestructura, seguridad, salud, educación, servicios básicos de saneamiento, agua potable para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, así como al cuidado del ambiente, especialmente en las zonas mineras, mediante la utilización de fondos con asignación específica.
- **3.2** Crear sistemas de administración sostenible de esos recursos, con herramientas para contrarrestar variables como la baja en los volúmenes de producción, la caída del precio de minerales o la ruptura de acuerdos comerciales.
- **3.3** Promover políticas y regulaciones que incentiven la Responsabilidad Social Empresarial RSE- de manera seria y coordinada con los esfuerzos estatales en la zona; utilizando la comunicación estratégica para difundir sus resultados.
- **3.4** Disponer mecanismos de rendición de cuentas claros y publicidad activa de toda la información presupuestaria, económica, fiscal y contable, demostrando a la comunidad los resultados y el impacto positivo que genera la industria; así como herramientas de control y supervisión de la gestión de los fondos públicos, sea por métodos de muestreo, auditorías o investigaciones, entre otros.

EJE 4: CADENA DE VALOR, EMPLEO Y PROVEEDORES LOCALES

4.1 Desarrollar estrategias para promover círculos virtuosos a partir de la industria minera, que generen mayor empleo, beneficios a los proveedores locales de todo tipo de productos y servicios, mayor oferta, abastecimiento interno y diversificación de la matriz productiva a través del impulso de industrias asociadas y nuevas actividades.













- **4.2** Exigir a las empresas mineras, un trabajo conjunto con la gobernanza y el sector académico, para diagnosticar las brechas de capacidades técnicas en la población de zonas mineras e implementar programas de formación focalizados en la empleabilidad.
- **4.3** Impulsar el desarrollo de empresas locales de productos y servicios, mediante incentivos, capacitaciones, apoyo financiero, utilización de infraestructura o servicios y otras medidas complementarias del gobierno, fomentando especialmente la inclusión de mujeres, jóvenes y sectores vulnerables.
- **4.4** Avanzar hacia la industrialización liviana, a efectos de diversificar la economía e impulsar cadenas productivas que generen valor agregado a partir de los recursos minerales de Honduras.
- **4.5** Diseñar e implementar procesos de certificación de origen y calidad, para enaltecer y valorizar gemas o piedras preciosas.
- **4.6** Evaluar la factibilidad, conveniencia y oportunidad de crear una Reserva Nacional de Oro, para que Honduras pueda, a partir de la industria minera, contar con un refugio de valor para afrontar crisis económicas; mayor estabilidad financiera y respaldo de la moneda, fortaleciendo la posición del país a nivel global con mejor acceso a negociaciones y acuerdos internacionales.

EJE 6: INSTRUMENTOS PARA GESTIONAR FONDOS DE DESARROLLO

- **5.1** Fomentar la creación de fondos de desarrollo regional o local con normas de transparencia, rendición de cuentas y un sistema de gobernanza público-privada, combinando fondos de responsabilidad social empresarial con recursos estatales, municipales, provinciales o nacionales (redistribuciones, asignaciones especiales, o fondos-espejo), e incluso la participación de empresas no mineras y otras instituciones civiles o comunitarias de la zona. Esto, con el objeto de optimizar el impacto de proyectos o actividades mineras en las áreas en las que se desarrollan y financiar proyectos de infraestructura, educación, capacitación, financiamiento para pymes y otros emprendimientos locales, bajo una planificación inicial y participativa.
- **5.2** Promover la implementación de un prototipo o prueba piloto en alguna región con amplia actividad de gran escala o pequeña minería, priorizando el objetivo de generar un caso de éxito y la posibilidad de tomar aprendizajes para el diseño ulterior de una herramienta general que fomente este tipo de acuerdos o fondos de administración.













PILAR 5: GESTIÓN AMBIENTAL

EJE 1: BUENAS PRÁCTICAS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL

- **1.1** Requerir a las empresas mineras la presentación de una licencia ambiental con medidas de mitigación, planes de contingencia, de cierre e informes de impacto social, detallando la situación actual de la mina con todos sus componentes, las actividades a desarrollar y los impactos a mediano, corto y largo plazo que se deriven en consecuencia -físicos, biológicos, sociales y económicos- minuciosamente desglosados y previamente socializados o sometidos a consulta según corresponda- con las comunidades interesadas.
- **1.2** Rediseñar los procesos de evaluación inicial integral, asegurando que se desarrollen por profesionales técnicos especializados en la materia, incluyendo inspecciones de campo cuando se amerite según la escala o etapa de la operación, simulaciones y herramientas tecnológicas; promoviendo la colaboración entre los organismos involucrados.
- **1.3** Fortalecer el Monitoreo Continuo respecto de la información presentada inicialmente y su necesidad de renovación o adecuación según la situación actual, asegurando que todas las operaciones cumplan con las normas ambientales locales e internacionales, las directrices y mejores prácticas de la industria.

EJE 2: PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL

- **2.1** Promover desde la gobernanza minero-ambiental, el aprovechamiento de los recursos naturales de manera sostenible y responsable, con buenas prácticas ambientales y de seguridad ocupacional, capacidades técnicas para efectuar un correcto seguimiento, criterios técnicos unificados y una buena gestión integral de riesgos y emergencias.
- 2.2 Exigir a las empresas mineras la elaboración de planes de contingencia actualizados, diseñados especialmente según las características del territorio en el que desarrollan las actividades, debidamente comunicado a los trabajadores y a las comunidades; para afrontar riesgos y diversas situaciones de emergencia, con el objeto de minimizar los impactos negativos que podrían derivarse de la actividad, brindando instancias de diálogo y colaboración con la gobernanza a tal fin.
- **2.3** Exigir a las empresas la gestión adecuada del uso de aguas superficiales, subterráneas y los efluentes, protegiendo especialmente las cuencas hidrográficas de vertidos, liberación y lixiviación de productos, así como el almacenamiento de relaves; la adopción de fuentes de energía renovables; el cuidado de la biodiversidad y los ecosistemas, la calidad del aire, la reducción de ruido y de la emisión de polvo o partículas; la correcta gestión de residuos mineros y el control de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- **2.4** Requerir a las empresas la prestación de cauciones o seguros ambientales que cubran contingencias a lo largo de toda la vida útil de la mina, al margen de la requerida para cubrir los planes de cierre; disponiendo la obligación de denunciar a las autoridades la producción de cualquier tipo de daño ambiental.
- **2.5** Impulsar el conocimiento y protección especial de las zonas de reserva minera, para que sean debidamente respetadas y preservadas.













EJE 3: PROCEDIMIENTO DE MONITOREO AMBIENTAL

- **3.1** Planificar el modo en que se van a monitorear las licencias ambientales otorgadas, a lo largo de todas las etapas del proyecto minero, incluyendo el plazo de vigencia y renovación, inspecciones de campo para verificar su adecuado cumplimiento y requerimientos necesarios en pos de la protección del ambiente.
- **3.2** Determinar procedimientos y metodologías eficientes para controlar todos los aspectos ambientales como el control de la calidad de aguas superficiales y subterráneas, de la biodiversidad, las emisiones atmosféricas, la gestión de residuos, con herramientas y personal calificado.
- **3.3** Rediseñar el régimen sancionatorio para hacer cumplir el marco normativo, incluyendo las obligaciones formales y disuadir las prácticas perjudiciales para el ambiente; otorgando al Estado amplias facultades para intervenir el terreno y tomar medidas urgentes in situ.
- **3.4** Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, reclamos, quejas o cuestionamientos, que permiten a los miembros de la comunidad conocer los impactos ambientales de la industria, ejercer controles ciudadanos e involucrarse en la búsqueda de soluciones.













PILAR 6: CIERRE DE MINAS, POST-CIERRE Y REHABILITACIÓN

EJE 1: BUENAS PRÁCTICAS EN CIERRE DE MINAS, POST-CIERRE Y REHABILITACIÓN

- **1.1** Capacitar a los titulares mineros y a las autoridades competentes en materia específica de planificación y ejecución de planes de cierre de minas; pudiendo incluir la elaboración de guías técnicas y la organización de talleres sobre buenas prácticas internacionales en cierre de minas.
- 1.2 Requerir a los titulares mineros, en forma previa al inicio de sus actividades, planes de cierre de mina y de monitoreo post-cierre, conceptuales y/o con un nivel de detalle acorde a la etapa o escala de la actividad que se trate; que se ejecuten de manera progresiva a lo largo de toda la vida útil de la mina e incluyan los aspectos ambientales, sociales y económicos del cierre, el post-cierre y la posterior utilización del suelo, para recomponer ecológicamente el territorio y mitigar los efectos negativos del cese de la actividad, así como prevenir los riesgos asociados.
- **1.3** Incorporar a la normativa los impactos sociales de las etapas de cierre y de post-cierre, así como las instancias de participación ciudadana y/o de consulta previa a pueblos originarios y afrodescendientes en la evaluación y aprobación de los planes.
- **1.4** Modificar las exigencias de caución requeridas actualmente, y adecuarlas para garantizar que se cubran efectivamente los costos -revisados y aprobados- de los trabajos de cierre y post-cierre de la mina, exigibles de manera escalonada a lo largo de todo el proyecto minero, previendo procedimientos periódicos de actualización y reposición en caso de que sean ejecutadas, así como de reducción cuando se realicen las labores de rehabilitación.
- **1.5** Elaborar un diagnóstico y mapeo de los yacimientos y minas abandonadas, recopilar datos sobre la situación actual del suelo, la geología, la calidad del agua, entre otros factores, y evaluar los riesgos y posibles impactos que pueden representar para las comunidades y el ambiente.
- **1.6** Promover la investigación y el desarrollo de tecnologías y metodologías innovadoras para la rehabilitación de zonas mineras degradadas o abandonadas. Esto puede implicar la colaboración con instituciones académicas y el sector privado para identificar soluciones sostenibles y rentables.
- 1.7 Diseñar los planes de rehabilitación con medidas acordes a los riesgos detectados, para restaurar las zonas afectadas o al menos las que se prioricen según criterios de riesgo y emergencia, a un estado sostenible; involucrando a las comunidades en las diversas etapas de planificación, ejecución y monitoreo posterior; mediante la utilización de fuentes de financiamiento diversas.
- **1.8** Crear fondos específicos para financiar la rehabilitación de áreas mineras degradadas, minas abandonadas y pasivos de la actividad pretérita, siempre que no hubiere ningún responsable privado identificado como responsable, utilizando recursos provenientes de impuestos o regalías mineras. Estos fondos pueden ser administrados por entidades independientes para garantizar su uso transparente y eficiente.









